EST-PARB-0140

ESTADO No. 0140

PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001*, en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas, proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería y a través del Punto Atención Regional Bucaramanga, siendo las 07:30 A.M., de hoy 20 de noviembre de 2026.

MODALIDAD	*EXPEDIENTE*	*TITULAR*	*FS*	*FECHA*	*ACTO*	*ENLACE PARA DESCARGAR AUTO - E INFORME SI APLICA***
CONTRATO DE CONCESIÓN	*HBK-081*	*GRUPO INDUSTRIAL MINERO - GRIM S.A.S*		*20/11/2026*	*AUTO PARB 0721*	AUTO-PARB-0721-EXP-HBK-081_2026

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR BUCARAMANGA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **20 de noviembre de 2026** siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por el término legal de un (1) día. Se dejará constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

Elaboró: Angie Paola Navas M.



EDGAR ENRIQUE ROJAS JIMENEZ
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA